

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 11 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, referente a la Resolución de 26 de junio de 2013, de modificación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de ampliación del plazo de presentación de ofertas en el contrato administrativo que se cita. (PD. 1892/2013).

A N T E C E D E N T E S

Primero. Con fecha 6 de febrero de 2013, se emite Memoria Justificativa por el Servicio de Administración General y Personal detectando la necesidad de contratar dicho servicio.

Segundo. Con fecha 7 de febrero de 2013, se dicta resolución de esta Delegación Territorial por la que se acuerda la iniciación del expediente citado, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Tercero. Elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, es informado favorablemente por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía el día 17 de abril de 2013. Dicho Pliego, junto con el de Prescripciones Técnicas Particulares, son aprobados por resolución de esta Delegación Territorial de fecha 7 de junio de 2013.

Cuarto. El anuncio de licitación es publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Plataforma de Contratación con fecha 17 de junio de 2013.

Quinto. Posteriormente, se valora por parte de esta Delegación Territorial que en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares no consta suficientemente especificada la acreditación de la solvencia técnica para la prestación de determinados servicios especializados, consistentes en el mantenimiento de los sistemas de seguridad, conexión y custodia de llaves, realización de cursos de formación y capacitación y/o la instalación de las mejoras recogidas en el Anexo VII-B de los citados pliegos, por lo que se considera conveniente, en el ejercicio de las competencias propias de este órgano gestor, y además en aras a facilitar la concurrencia, abrir la posibilidad de que los licitadores puedan subcontratar los mencionados servicios, debiendo cumplir en todo caso los requisitos establecidos en los correspondientes apartados del Pliego de Prescripciones Técnicas

Por todo lo anterior se decide, en el ejercicio de las competencias propias de este órgano gestor, la modificación del referido Anexo I, cuya redacción quedará de la siguiente forma:

Donde dice:

«Posibilidad de subcontratación: No.

En caso afirmativo, los licitadores deberán indicar la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial del subcontratista.»

Debe decir:

«Posibilidad de subcontratación: Sí.

Art. 227.e) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de La Ley de Contratos del Sector Público. El contratista podrá subcontratar la prestación de los servicios de mantenimiento de los sistemas de seguridad y conexión y custodia de llaves contemplados en el apartado 3.2 del PPT, así como, la realización de cursos de formación y capacitación recogidos en el apartado 4.4 del mencionado Pliego y/o la instalación de las mejoras contempladas en el Anexo VI-B del PCAP. El importe máximo de la subcontratación no podrá superar el 10% del importe de adjudicación.

Los licitadores deberán indicar la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial del subcontratista.»

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Este Órgano de Contratación es competente para celebrar el presente contrato, y en uso de las atribuciones conferidas el Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de

la Consejería de Salud y Bienestar Social y del Servicio Andaluz de Salud (BOJA, núm. 115, de 13 de junio de 2012), y la Orden de 12 de julio de 2004, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se delegan competencias en materia de contratación, se formula la siguiente,

R E S O L U C I Ó N

Primero. Modificar el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación del contrato de servicio de vigilancia y seguridad en las sedes de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social, Centro de Valoración y Orientación y Centro Residencial Para Personas Mayores «La Orden». En lo no afectado por esta modificación, continúa plenamente vigente el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares aprobado por Resolución de 7 de junio de 2013.

Segundo. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía y Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, ampliando el plazo de presentación de proposiciones hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; si el citado día fuese sábado o inhábil la fecha límite de presentación se trasladará al día hábil siguiente.

Huelva, 11 de julio de 2013.- La Delegada, María Lourdes Martín Palanco.